

FUNDAMENTOS

En oportunidad de inaugurarse el ampliado y remodelado del edificio de O.S.E.P., Delegación San Martín, fuimos parte de una alegría templada que se originaba ante la satisfacción de ver hecha realidad una obra esperada por muchos afiliados durante un largo tiempo.-

Llegó la hora de los anuncios y el Director General, Lic. Marcelino Iglesias, destacó la concreción próxima de las futuras delegaciones de Junín y La Paz recibiendo un cerrado aplauso.-

A partir de ese momento creció nuestra preocupación. La cantidad de afiliados en Santa Rosa es importante y crece cada día. Las necesidades de una mayor atención también.-

El personal que aquí presta sus servicios se esfuerza para acrecentar y mejorar la atención, pero en muchos casos es necesario contar con un edificio mas amplio.-

Como siempre : Debemos empezar a petitionar por nuestras necesidades, como empezaron algunos esforzados santarrosinos solicitando el nuevo edificio del Hospital de Santa Rosa, que en ese momento parecía una utopía, nos toca hoy a nosotros pedir la construcción o compra de un edificio para la Delegación Santa Rosa de la O.S.E.P., la mas importante obra social actual.-

El edificio deberá estar acorde con las prestaciones a realizar y con la demanda de los afiliados locales, debiéndose realizar un estudio de las estadísticas regionales interesantes en este caso.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado la construcción y/o compra de un edificio por parte de la Obra Social de Empleados Públicos para destinarlo a la atención del servicio de salud de los afiliados en el Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2º.- Que el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa adhiera a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Que se envíe copia de la presente al Honorable Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, Ministerio de Salud, Gobernación de la Provincia, Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Legislatura de Mendoza y al Sindicato de empleados y obreros municipales de Santa Rosa para su conocimiento y a los efectos que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DAD EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A
LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----


GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.